

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Ministerio de Comercio		Delegación de Hacienda	173
Orden de 8 de febrero de 1961 por la que se declaran en régimen de libertad de venta, circulación y precio los automóviles usados	172	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ministerio de Agricultura		Excma. Diputación Provincial de Santander	173
Orden de 2 de febrero de 1961 por la que se unifica provisionalmente el período de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional	172	Junta Vecinal de Cóbreces	173
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	173
Distrito Minero de Santander	173	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	174
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, San Roque de Riomiera, Penagos, Liérganes, Ruiloba y Santiurde de Toranzo	174

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE COMERCIO**

Ilustrísimos señores:

La Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de junio de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), prohíbe la venta de automóviles usados, así como piezas de recambio, también usadas, a precio superior al 80 por 100 del que en el momento de la transacción, tuvieran los mismos artículos nuevos.

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la citada medida,

Este Ministerio, previo acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 20 de enero de 1961, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se declaran en régimen de libertad de venta, circulación y precio los automóviles usados.

Se confirma el régimen de libertad interior vigente para las piezas de repuesto, nuevas o usadas, por virtud de la Orden ministerial de 29 de julio de 1959 (Anexo A), en relación con el artículo primero del Decreto-ley de Ordenación Económica de 21 de julio de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de julio).

2.º Queda derogada la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de junio de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio) que, a su vez, sustituía y dejaba sin efecto el texto de los artículos tercero y sexto referentes a precio de automóviles usados de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 29 de septiembre de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de octubre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Comercio Interior y Fiscal Superior de Tasas.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de febrero de 1961). 70

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ilustrísimo señor:

La Real Orden de 22 de septiembre de 1911 reglamentó las épocas de veda para la pesca del cangrejo en la Península Ibérica, dividiendo la misma en cuatro regiones, a tenor de sus características latitudinales y climáticas, y estableciendo para cada una de ellas diferentes periodos de prohibición en las aguas de su territorio, de acuerdo con las exigencias del ciclo biológico de la especie "Astacus Pallipes Le-reb".

Las observaciones llevadas a cabo en los últimos años por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial han hecho aconsejable modificar en determinadas zonas aquellos periodos, habiéndose dictado varias Ordenes posteriores siempre con tendencia a restringir la

temporada hábil para la pesca, puesto que, por la extraordinaria demanda del crustáceo, sus aprovechamientos son exhaustivos en casi todas las aguas. Esta demanda y el elevado precio alcanzado por el artículo estimulan, por otra parte, las infracciones a la vigente Ley, no respetándose, como sería de desear, aquellos periodos de veda.

Teniendo en cuenta que el control necesario para evitar los aprovechamientos fraudulentos de esta clase de pesca, presenta grandes dificultades cuando las temporadas de vedas son diferentes según provincias, ya que puede ocultarse el consumo y venta del cangrejo procedente de zonas vedadas, amparándose en la libertad de pesca en otras aguas, se deduce lo conveniente que resulta unificar para todo el territorio nacional el periodo de prohibición.

La disposición de 1911 establecía fechas de apertura del periodo hábil para la pesca del cangrejo comprendidas entre el 1 de abril y el 16 de junio, comenzando las vedas, respectivamente, en fechas variables desde el 15 de agosto hasta el 1 de noviembre. Los datos obtenidos por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza han demostrado que aun en las regiones más calurosas resulta algo prematuro el comienzo de la pesca del crustáceo en fecha tan temprana, como es el mes de abril, por no haberse completado, en general, su ciclo reproductor, y, por otra parte, no se lesiona apreciablemente la reproducción, retrasando la prohibición para pescar en esas zonas calurosas hasta el mes de septiembre.

Con las premisas anteriores y limitando, en general, la duración del periodo hábil para la pesca del cangrejo, lo cual irá en beneficio de la restricción de los aprovechamientos que anteriormente preconizábamos, puede intentarse la unificación del periodo de veda, con las consiguientes ventajas de disminuir las capturas y de facilitar la persecución de la pesca fraudulenta.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a requerimiento del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se fije, en lo sucesivo, como temporada útil para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas continentales de la nación, la comprendida entre el 1 de junio y el 15 de septiembre, ambas fechas inclusive, quedando prohibida su captura en todas las aguas desde el 16 de septiembre hasta el 31 de mayo, también incluye.

2.º Este acuerdo será temporal, por dos años, al cabo de los cuales se elevará a definitivo si se comprobare lo acertado de su adopción.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores de igual rango se opongan a esta Orden, en especial la Real Orden de 22 de septiembre de 1911.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—Cánovas.

Ilmo. Sr Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de febrero de 1961).. 71

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Titulación de dos Concesiones**

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 16 de febrero de 1961, ha tenido a bien expedir los Títulos de las siguientes Concesiones:

Número 15.770, "Roiz", Concesión Directa de explotación, de 100 pertenencias de mineral de zinc, en el término municipal de Valdáliga, cuyo interesado es "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.748, "San Antonio", Concesión derivada del Permiso de Investigación del mismo nombre, de 36 pertenencias de mineral de cuarzo, en el término municipal de San Felices de Buelna, siendo el interesado don Cándido González Leñero.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de febrero de 1961.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Impuestos sobre el Lujo**

Habiéndose denegado, por Orden Ministerial de 26 de enero del corriente año, la solicitud de convenio nacional para el pago del Impuesto sobre el Lujo, en el concepto de Joyería, Platería, Bisutería y Relojería, formulada por el Sindicato Nacional del Metal, se concede un plazo que terminará el día 28 del corriente mes de febrero, para que los contribuyentes afectados puedan formular una declaración complementaria, cuyo importe en cuota, unido a las cantidades ingresadas a cuenta hasta el día 31 de enero de 1961, iguale al total del impuesto que corresponda a las ventas realizadas en el ejercicio 1960.

Santander, 22 de febrero de 1961.—El administrador de Rentas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Se anuncia subasta pública para la realización de las obras de construcción de un edificio destinado a hogar rural en Santoña.

Servirá de base a la subasta el pliego aprobado por la Excelentísima Corporación Provincial en sesión de 9 de octubre de 1958.

El tipo de licitación es de pesetas 566.771,30.

La fianza provisional es de pesetas 11.335,42.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Arquitectura en el Palacio Provincial en horas de trabajo.

Las ofertas, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50, se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la subasta de las obras de un hogar rural en Santoña, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra), lo que representa una baja del tanto por ciento (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Arquitectura antes citada, en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último.

La apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Santander, 25 de febrero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES**Anuncio de subasta**

En el pueblo de Cóbreces, el día 22 de marzo de 1961, a las doce horas de la mañana, se verificará la subasta de 86 robles, que se aforan en 93 metros cúbicos de madera, en el monte "Gancedo", pro-

piedad de este pueblo de Cóbreces y en el sitio de los Arriales. Bajo el tipo de tasación de 70.000 pesetas.

Acto seguido, será la de 378 eucaliptos, que se aforan en 88 metros cúbicos de madera, en el monte "Gancedo" y sitio Iso, propiedad de este pueblo de Cóbreces. Bajo el tipo de tasación de 31.000 pesetas.

A la subasta podrán asistir, a la de roble, todos los maderistas en posesión del certificado profesional de las clases A, B y C, y para la de eucaliptos, los maderistas que tengan el certificado profesional de la clase F.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, los cuales han de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta, debiendo acompañar por los licitadores a los respectivos pliegos, y provistos del certificado profesional, con el depósito del 5 por 100 de la tasación en calidad de depósito.

Estos quedarán en poder de la Junta, hasta que el adjudicatario presente a esta Junta los recibos de haber pagado, por reconocimiento del monte, al Distrito Forestal y al organismo de la administración del Estado, Servicio de la Madera, Madrid, y en el Instituto Nacional de Previsión, Socorros Sociales Unificados, según previene la O. N. de 23 de diciembre de 1954, el canon correspondiente.

Cóbreces, 22 de marzo de 1961. El presidente, Gumersindo Rábago.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, a instancia de don José Mira Marañón, representado por el procurador señor Alonso Cuevas, contra don Amador Cúe Rugarcía, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta, por término de ocho días y como de la pertenencia del referido deudor, lo siguiente:

Un bacum para fabricación de caramelos, con su tapadera y acce-

sorios, consistentes en termómetro, bomba, soportes, etc., valorado pericialmente en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo, a las once horas, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, habrá que consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustituto de Torrelavega.

Por el presente, se notifica y emplaza al demandado don Agustín Sala Adell, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle de Juan J. Ruano, número 5, mansarda, para que, dentro del improrrogable término de seis días, se presente en forma en autos y conteste, por escrito, a la demanda de juicio civil de cognición que bajo el número 22 de 1961 se sigue contra el mismo y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citar ni oírle, parándole perjuicios.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación y emplazamiento del referido demandado, se expide el presente, en Torrelavega a 18 de febrero de 1961.—El juez municipal sustituto, Eduardo Saiz Leñero.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

El señor juez municipal, en providencia del día de la fecha, ha

acordado se cite, a través del presente, a Eufrosia Jiménez Salazar, nacida en Maceda (Orense), de 22 años, soltera, hija de Pedro y Dolores, y de esta vecindad, con domicilio en los Arenales, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que figura como denunciada, advirtiéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse y, caso de no efectuarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de enero de 1961.
El secretario (ilegible). 79

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Camilo Vázquez González, nacido el día ocho de diciembre de mil novecientos quince, casado, hijo de Emilio y Concepción, natural de Ginzo de Limia (Orense), y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle de Cuesta del Hospital, 22, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado, que bajo el número 866 de 1960, se sigue en virtud de denuncia formulada por Dolores Díaz Feriguela, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y deberá efectuarlo asistido de las pruebas de que intente valerse.

Santander, 9 de febrero de 1961.
El secretario (ilegible). 80

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fermín Bolado Madrazo, procurador, en nombre de don Jesús Monar Bear ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander de 5 de octubre pasado, sobre arbitrios a indus-

trias que utilizan la vía pública como lugar de trabajo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 4 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 82

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 8 de febrero de 1961.

Pasar a la Oficialía Mayor telegrama del señor Carceller, para que se dé por retirada la solicitud por él presentada para optar a la plaza de arquitecto-jefe del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, oficio del señor comandante jefe de la Policía Armada, relacionado con unas obras a realizar en el alojamiento de las fuerzas de aquella Policía, sito en la calle de Barcelona.

Quedar enterada y elevar al conocimiento del Pleno oficio de la Dirección General de Administración Local, otorgando su visado a la amortización de seis plazas de vigilantes de arbitrios.

Trasladar a los señores interventor y depositario de estos fondos municipales Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

Poner en conocimiento del señor oficial mayor que en el "Boletín Oficial del Estado" número 30, del día 4 de los corrientes, se publica el anuncio de segunda subasta de una finca de propiedad municipal, sita en el Alto de Miranda.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal expediente sobre declaración de ruina de los edificios señalados con los números 39 y 41 de la Avenida de los Infantes.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Recurrir en vía contencioso-administrativa de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamaciones contra el arbitrio de plusvalía, tasa de equivalencia, formuladas por el Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros y Compañía de Maderas.

Resolver la reclamación promovida por don Jaime del Castillo Vera, contra la tasa por inspección de garajes.

Autorizar a don Rafael Andrés San Juan para construir una casa unifamiliar en la calle particular que une la Avenida de los Castros con la Bajada de Pontejos.

Autorizar a doña Encarnación Cebrecos para construir un chalet de una sola vivienda en la prolongación de la Avenida de los Castros.

Autorizar a don Domingo García la construcción de un edificio compuesto de nave industrial y vivienda subvencionada, en Las Presas, Peñacastillo.

Pasar a informe de la Delegación Provincial de la Vivienda proyecto presentado por don Manuel Marigómez, solicitando elevar dos plantas sobre un almacén sito en el número 40 de la calle de Tetuán.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Conceder una copa para el Campeonato Provincial de Ajedrez de la presente temporada, organizado por la Federación Montañesa de Ajedrez.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de doce puntos de luz mezcla (vapor de mercurio), en la subida a la Santa Iglesia Catedral.

Abonar a don Eleuterio López Muñiz la cantidad de treinta mil pesetas, en virtud del acuerdo municipal, para atender a los gastos de un nuevo procedimiento que ponga fin a las incidencias surgidas en el expediente de permuta de unos terrenos propiedad de dicho señor y otros más, por otros de propiedad municipal.

Modificar el acuerdo de 25 de enero pasado, relacionado con las retribuciones a satisfacer al personal que interviene en las operaciones de quintas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del jardinero municipal don Aurelio Ruiz Falla, y dar el pésame a sus familiares.

Expresar al Excmo. señor don Eduardo González Gallarza el más sentido pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de su hermano don Joaquín.

Hacer votos por el pronto y total restablecimiento del excelentísimo señor capitán general Muñoz Grandes.

Santander, 13 de febrero de 1961. — El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial (Licencia Fiscal) de este Municipio y correspondiente al ejercicio de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

San Roque de Riomiera, 18 de febrero de 1961. — El alcalde, S. Cobo.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de industrial (Licencia Fiscal) de este Municipio, para el ejercicio actual, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 18 de febrero de 1961. El alcalde (ilegible).

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer el importe de los aumentos unitarios de precios sobre el presupuesto de obra de construcción de un edificio destinado a dos escuelas unitarias en el pueblo de Arrenal, se hallará expuesto dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u

observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Penagos, 18 de febrero de 1961. El alcalde, José Antonio Gandarillas.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial (Licencia Fiscal) de este Municipio y correspondiente al ejercicio de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Liérganes a 18 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula del impuesto industrial (Licencia Fiscal), dicho documento queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de ocho días.

Ruiloba, 16 de febrero de 1961. El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos correspondiente al pasado ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 17 de febrero de 1961. — El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de febrero de 1961

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Exoma. Diputación Provincial de Santander	
Gobierno Civil de Santander		Anunciando la exposición al público del expediente correspondiente al presupuesto extraordinario con destino a las obras que se mencionan	
Circular número 6. Transmitiendo Circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la Mutualidad de Previsión de Administración Local	83		88
Circular número 7. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre rectificación de la Circular sobre la Mutualidad de Previsión de Administración Local...	87		88
Circular número 8. Recordando lo prohibición de las llamadas fiestas de Carnaval	99		91
Circular número 9. Anunciando la relación concreta e individualizada que formula el señor cura ecónomo de la Parroquia de Puentevesgo, sobre expropiación forzosa de unos terrenos en el citado pueblo	108		92
Circular número 10. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el visado a la amortización de seis plazas de vigilantes de arbitrios en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.	108		100
Circular número 11. Transmitiendo Circular número 8 del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	108		100
Circulares números 12 y 13. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano y Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana	140		100
Circulares números 14 y 15. Anunciando la autorización a las Alcaldías de Ribamontán al Monte y Guriezo para dar una batida a los animales dañinos	140		111
			116
			156
		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 25 de enero de 1961 por la que se declaran en libertad absoluta de comer-	

	Págs.
cio, circulación y precio los productos de droguería que se indican	140
Ministerio de la Gobernación	
Decreto 2569/1960, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria	124
Ministerio de Trabajo	
Orden de 24 de enero de 1961 sobre calendario de fiestas tradicionales	141
Ministerio de Agricultura	
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se disponen períodos hábiles para la pesca del salmón y de la trucha	141
Orden de 2 de febrero de 1961 por la que se unifica provisionalmente el período de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional	172
Ministerio de Educación Nacional	
Orden de 23 de diciembre de 1960 por la que se dictan normas para designación de vocales y Secretarios de las Juntas Municipales de Enseñanza	111
Ministerio de Comercio	
Orden de 8 de febrero de 1961 por la que se declaran en régimen de libertad de venta, circulación y precio los automóviles usados	172
ANUNCIOS OFICIALES	
Comisaría de Aguas del Norte de España...	93
Distrito Minero de Santander	93
Jefatura de Puertos de Santander	101
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos	102
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo	102
Entidad Benéfica de Construcción	102
Jefatura de Obras Públicas	111
Junta Provincial de Beneficencia	112
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	112
Sindicato Provincial del Metal	112
Servicio de Concentración Parcelaria	112
Comisaría de Aguas del Norte de España...	117
Excma. Diputación Provincial	117
Comisaría de Aguas del Ebro	118
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Udías	118
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	131
Excma. Diputación Provincial de Santander	133
Comisaría de Aguas del Norte de España...	141
Servicio de Concentración Parcelaria	141
Jefatura de Puertos de Santander	142
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	143

	Págs.
Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas Deportivas	143
Distrito Minero de Santander	147
Jefatura Provincial de Tráfico de Santander	148
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances	157
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	157
Jefatura de Puertos	157
Jefatura Provincial de Tráfico	164
Audiencia Territorial de Burgos	165
Distrito Minero de Santander	165
Servicio Provincial de Ganadería	166
Jefatura de Obras Públicas	166
Distrito Minero de Santander	173
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	85
Tesorería de Hacienda de Santander	94
Delegación de Hacienda	95
Delegación de Hacienda	173
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	85
Excma. Diputación Provincial de Santander	88
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	89
Junta Vecinal de Otañes	89
Ayuntamiento de Guriezo	95
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	102
Junta Vecinal de Santa María de Cayón ...	103
Ayuntamiento de Hermanidad de Campoo de Suso	103
Ayuntamiento de Colindres	112
Juzgado Municipal número uno de Santander	118
Delegación Sindical Provincial	118
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	133
Juzgado Municipal número uno de Santander	134
Juzgado Municipal número uno de Santander	143
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	143
Patronato del Hospital-Asilo de Aguilar de Campoo (Palencia)	144
Ayuntamiento de Cartes	144
Ayuntamiento de Ruiloba	150
Magistratura de Trabajo	157
Junta Vecinal de Escobedo	158
Ayuntamiento de Valderredible	158
Junta Vecinal de Otañes	167
Excma. Diputación Provincial de Santander	173
Junta Vecinal de Cóbreces	173
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	173
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 85, 90, 95, 103, 113, 119, 134, 144, 150, 158, 168 y	174

	Págs.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Arredondo, Torrelavega, Valdeolea y Molledo	86
Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Penagos, Santillana del Mar y Valderredible	90
Ayuntamientos de: Villaescusa, Piélagos, Cartes, Reinosa y Enmedio	97
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Camargo, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo, Los Tojos y Laredo	104
Ayuntamientos de: Limpias, Hermandad de Campoo de Suso, San Miguel de Aguayo, Rionansa, Liérganes y Bareyo..	114
Ayuntamientos de: Luena, Las Rozas de Valdearroyo, Reinosa, Torrelavega y Junta Vecinal de Carriazo	121
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Molledo, Torrelavega, Marina de Cudeyo y Polanco	135
Ayuntamientos de: Villafufre, Camargo y Laredo	144
Ayuntamiento de Torrelavega	151
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Limpias, Miera, Laredo, Cartes, Miengo, Ruate, Meruelo, Santoña, Enmedio, Ruiloba y Castro Urdiales	160
Ayuntamientos de: Cartes, Santiurde de Toranzo, Ruate, Argoños, Reinosa, Val de San Vicente, Voto, Meruelo, Po-	

	Págs.
lanco, Valdeolea, Ramales, Los Tojos, Miengo, Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal y Laredo	169
Ayuntamientos de: Santander, San Roque de Riomiera, Penagos, Liérganes, Ruiloba y Santiurde de Toranzo	174

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Udías y Argoños	86
Caja de Ahorros de Santander	90
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Suso	106
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín	114
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laredo	138
Caja de Ahorros de Santander	138
Caja de Ahorros de Santander	154
Unión Territorial de Cooperativas	154
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelavega	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesquera	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso	170
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Miguel de Aguayo	170
Caja de Ahorros de Santander	170